

Guía docente / *Course Syllabus*


2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*


Asignatura <i>Course</i>	DERECHO PENAL II
Códigos <i>Code</i>	101020; 105020; 901022; 902022; 903023; 904021; 905036; 906023
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Instituciones jurídicas II
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho penal
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	2º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVIOV83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/11
			

guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVIOV83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/11
				

2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

Nombre <i>Name</i>	Juana Sunilda del Carpio Delgado
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesora Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.04.14
Teléfono <i>Phone</i>	954349328
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/jcardel
Correo electrónico <i>E-mail</i>	jcardel@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La Asignatura Derecho Penal II aborda el análisis de los distintos tipos delictivos en la legislación española vigente, con el fin de dar una visión global de los problemas que su aplicación práctica puede conllevar.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo básico de esta asignatura es acercar al alumno al conocimiento de los diferentes tipos penales. Con ello, se le ofrece una visión de lo que para esta sociedad y en este momento histórico constituyen los ataques más graves a la convivencia, pues el Derecho penal no es sino la respuesta más dura del Estado a las conductas que se consideran más insoportables. De otro lado, se pretende que el alumno aprenda a leer y comprender los textos jurídico-penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente en ellos y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Es muy conveniente tener conocimientos previos de Derecho Penal I para poder seguir las explicaciones de penal II con el debido aprovechamiento. Se recomienda además asistir tanto a las clases teóricas como a las prácticas con un ejemplar de Código penal actualizado al mes de septiembre del correspondiente curso académico.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	La Asignatura Derecho Penal II, está incluida con carácter obligatorio (6 Créditos ECTS), estando prevista su impartición durante el segundo semestre del segundo curso de Grado. La formación en Derecho penal es básica para todo jurista. La enseñanza de la Parte Especial del mismo, que complementa la de la Parte General, pretende abordar el análisis de los tipos delictivos en la legislación española vigente

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVI0V83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/11



4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG11 - Capacidad de análisis y síntesis CG12 - Capacidad de organización y planificación CG13 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CG19 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81s1gnVIOV83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/11
				

	<p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p> <p>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p>
<p>Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>CE1 - Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.</p> <p>CE2 - Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>CE4 - Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.</p> <p>CE18 - Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.</p> <p>CE19 - Conocer el sector del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio de los delitos y de las penas y medidas y saber aplicar ese conocimiento a casos concretos.</p>

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	DELITOS CONTRA LA VIDA HUMANA
1.1	Homicidio
1.2	Asesinato
1.3	Inducción y cooperación al suicidio. Especial consideración de la eutanasia
1.4	Aborto
TEMA 2	DELITOS CONTRA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD CORPORAL
2.1	Lesiones
2.2	Lesiones al feto
TEMA 3	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD
3.1	Amenazas. Coacciones.
3.2	Otras formas de coacciones y amenazas: matrimonio forzado y acoso
3.3	Detenciones ilegales y secuestros
TEMA 4	DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL
4.1	Atentados genéricos contra la integridad moral
4.2	Especial consideración de la tortura.
4.3	Trata de seres humanos
TEMA 5	VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA Y ASISTENCIAL
5.1	Lesiones menos graves y malos tratos a persona vinculada al agresor.
5.2	Delitos contra la libertad en casos de violencia de género, doméstica o asistencial.
5.3	Otros delitos relacionados con la violencia de género, doméstica o asistencial.
5.4	El delito de violencia habitual contra personas vinculadas al agresor
TEMA 6	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUALES
6.1	Agresiones sexuales.
6.2	Abusos sexuales.
6.3	Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años
6.4	Acoso sexual.
6.5	Delitos de exhibicionismo y provocación sexual.
6.6	Delitos relativos a la prostitución y a la explotación sexual y corrupción de menores

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVI0V83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/11



TEMA 7	DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD, EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN Y LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO. DELITOS CONTRA EL HONOR.
7.1	Delitos contra la intimidad
7.2	Delitos contra el honor.
TEMA 8	LA OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO
8.1	Omisión del deber de socorro y denegación y abandono de asistencia sanitaria
TEMA 9	DELITOS PATRIMONIALES
9.1	Hurto y robo con fuerza en las cosas
9.2	Robo con violencia o intimidación y extorsión
9.3	Robo y hurto de uso de vehículos de motor
TEMA 10	EL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS
10.1	El delito de tráfico de drogas
TEMA 11	DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL
11.1	Delitos contra la seguridad vial
TEMA 12	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
12.1	Prevaricación administrativa.
12.2	Cohecho.
12.3	Tráfico de influencias

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

<p>Metodología general <i>Methodology</i></p>	<p>En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se desarrollarán una serie de actividades cuyo objetivo principal es poner en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. - Además, se prevén tutorías cuyas funciones principales son orientar al alumnado en el proceso de aprendizaje, resolver dudas, entre otras. Las tutorías también pueden servir para revisar la calificación de las actividades prácticas y de desarrollo. El horario de tutoría del profesorado encargado de impartir la docencia se hará público el primer día de clase. También se encuentra publicado en la guía específica, en el Aula Virtual de la asignatura y en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Derecho Público (Edificio 6, 4.ª planta). <p>La distribución de las distintas actividades que se desarrollen en las EB y EPD se indicará de manera pormenorizada en la guía específica de la asignatura.</p> <p>La guía específica se publicará a través del Aula virtual de la asignatura antes del inicio de las clases y, en cualquier caso, antes de la fecha límite que determine el Vicerrectorado de Planificación Docente cada semestre.</p>
<p>Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i></p>	<p>En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81s1gNVI0V83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/11



Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se desarrollarán una serie de actividades cuyo objetivo principal es poner en práctica los conocimientos adquiridos en las EB
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua se realizará a través de las pruebas efectuadas durante las clases de enseñanzas prácticas y de desarrollo y su nota representará un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante. Para aprobar la asignatura mediante este sistema, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de pruebas evaluativas, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.</p> <p>Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, podrá puntuarse la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.</p> <p>La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos.</p> <p>El examen o prueba final será escrito. Las especificaciones sobre el modelo de examen estarán contenidas y establecidas en la correspondiente guía específica de la asignatura de cada grupo, pudiendo realizarse mediante exámenes tipo test, preguntas o casos prácticos a desarrollar o preguntas cortas, entre otros métodos de evaluación.</p> <p>El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.</p> <p>El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter</p>
--	---


Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVIOV83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/11




	<p>objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>El alumno podrá continuar acogiéndose al sistema de evaluación continua. Este sistema de evaluación supone que la nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades desarrolladas en Prácticas y Desarrollo (30%) Las actividades desarrolladas en las EPD podrán alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.</p> <p>Para aprobar la asignatura mediante este sistema, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>Por otra parte, el alumnado podrá someterse en la convocatoria de recuperación a un sistema de evaluación de prueba única, si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No siguió el proceso de evaluación continua, lo que determinará que en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. 2. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. <p>Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>En la convocatoria de noviembre el alumno se examinará por el sistema de evaluación de prueba única, habiendo de realizar una evaluación escrita en la que se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Se evalúa en el examen final</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Las EB serán objeto de evaluación mediante el examen o prueba final. Dicha prueba será escrita. Las especificaciones sobre el modelo de examen estarán contenidas y establecidas en la correspondiente guía específica de la asignatura de cada grupo, pudiendo realizarse mediante exámenes tipo test, preguntas o casos prácticos a</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVI0V83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/11
				

	<p>desarrollar o preguntas cortas, entre otros métodos de evaluación. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El alumno podrá continuar acogiéndose al sistema de evaluación continua. Este sistema de evaluación supone que las EB se evalúan mediante un examen teórico-práctico que determinará el 70% de la nota final</p> <p>Por otra parte, el alumnado podrá someterse en la convocatoria de recuperación a un sistema de evaluación de prueba única con lo que el examen determinará el 100% de su calificación, si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No siguió el proceso de evaluación continua, lo que determinará que en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. 2. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. <p>Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: La evaluación continúa se realizará a través de las pruebas efectuadas durante las clases de enseñanzas prácticas y de desarrollo y su nota representará un 30% (hasta 3 PUNTOS) de la calificación final del estudiante.</p> <p>En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la resolución de supuestos prácticos, trabajos, proyectos, la realización de pruebas evaluativas, la participación en seminarios o cualquier otro tipo de prueba apta para valorar el progreso y adquisición de conocimientos y competencias por parte del alumnado. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias.</p> <p>Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas, podrá puntuarse la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.</p> <p>La asistencia a enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): El alumnado que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta</p>

	<p>circunstancia deberá ser comunicada al profesorado responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial. El sistema de evaluación de prueba única tendrá lugar en el periodo fijado en el calendario académico y podrá consistir en un examen y/o cualquier otra prueba que permita determinar con carácter objetivo el nivel de conocimientos y competencias adquiridos por el alumnado. Las particularidades sobre este sistema de evaluación serán publicadas en la correspondiente guía específica de la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Por otra parte, el alumnado podrá someterse en la convocatoria de recuperación a un sistema de evaluación de prueba única con lo que el examen determinará el 100% de su calificación, si:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No siguió el proceso de evaluación continua, lo que determinará que en la prueba de evaluación correspondiente a esta convocatoria se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. 2. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según este sistema siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. Salvo que en la guía específica se indique otra cosa, el estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. <p>Los detalles sobre los criterios de calificación de las actividades tanto de evaluación continua, como de prueba única, serán publicados en la guía específica de la asignatura</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En los casos de evaluación mediante el sistema de prueba única se tendrá que obtener un 5 del máximo de 10 puntos con que se puede calificar el examen o prueba correspondiente.</p> <p>2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>En los casos de evaluación mediante el sistema de prueba única se tendrá que obtener un 5 del máximo de 10 puntos con que se puede calificar el examen o prueba correspondiente.</p>
<p>Material permitido <i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite ninguna clase de material complementario o de apoyo durante los exámenes. Ni manuales, ni apuntes, ni programa, ni Códigos penales, ni ningún otro tipo de material.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVI0V83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA 10/11
			

<i>Identification during exams</i>	evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> Muñoz Conde, Francisco (2017) “Derecho penal, Parte especial, 21ª ed., revisada y puesta al día”, <i>Ed. Tirant lo Blanch. Valencia</i>
Legislación	<ul style="list-style-type: none"> (2018) “Código penal actualizado”

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNVIOV83z77hUDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/11
